



INFORME DE CONTRATO MENSUALES AGUAS DE PUERTO CORTES

Correspondiente mayo 2024



**Aguas de
Puerto Cortés**
Empresa de Agua y Saneamiento S.A de C.V



MEMORANDUM

Para: Marco Tulio Calix
Oficial de Información Pública

De: Ing. Jorge Alberto Aguilera
Gerente General



Asunto: Contratos abril 2024

Fecha: 03 de mayo de 2024

Por este medio le remito, informe de contratos de abril 2024, para ser cargado en el Portal Único de Transparencia.



Puerto Cortes, 11 de marzo del 2024

Sr. Pedro Alberto Colbourne Beaumont
Contratista

Ref. ORDEN DE INICIO

Proyecto: **CONTRATO DE OBRA POR AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE PVC Ø4", EN BARRIO SUYAPA 8 CALLE, DE LA 18 AVENIDA A LA 21 AVENIDA, SECTOR PENINSULA PUERTO CORTES.**

Estimado Sr. Colbourne Beaumont

Por este medio la Empresa Aguas de Puerto Cortes, tuvo a bien dar por aprobado su oferta como la mejor opción para el Proyecto: **CONTRATO DE OBRA POR AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE PVC Ø4", EN BARRIO SUYAPA 8 CALLE, DE LA 18 AVENIDA A LA 21 AVENIDA, SECTOR PENINSULA PUERTO CORTES.**

Por consiguiente, autoriza el inicio de las obras de construcción del mismo a partir del 12 de marzo del 2024, con un periodo de ejecución de 30 días calendario.

Atentamente,



Ing. Jorge Alberto Aguilera
Gerente General

c.c. Gerencia
c.c. Archivo

CONTRATO DE OBRA POR AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE PVC Ø4", EN BARRIO SUYAPA 8 CALLE, DE LA 18 AVENIDA A LA 21 AVENIDA, SECTOR PENINSULA PUERTO CORTES.

Nosotros, **LA EMPRESA AGUAS DE PUERTO CORTES**, representada por el ing. **JORGE ALBERTO AGUILERA OSORTO**, mayor de edad, casado, ingeniero civil, hondureño y con domicilio en la ciudad de Puerto Cortes, con tarjeta de identidad numero 0501-1971-03054, actuando en mi condición, Gerente de la Empresa **AGUAS DE PUERTO CORTES S.A. DE C.V.** carácter que acredito con el testimonio del Instrumento Publico Numero 323, otorgado ante los oficios del notario Ángel María Velásquez Flores, con fecha 06 de marzo del 2006, el cual en convenio de un poder General de Administración y Contratación, inscrito bajo el asiento Numero 6, Tomo 2, del libro Registro de Comerciales Sociales de esta sección judicial, que en lo sucesivo denominaré **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **PEDRO ALBERTO COLBOURNE BEAUMONT**, mayor de edad, Hondureño, de este domicilio, con tarjeta de Identidad numero 0506-1989-03172 en adelante dominado **EL CONTRATISTA**, Hemos convenido en celebrar y al efecto celebramos el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes Cláusulas y Condiciones: **CLAUSULA PRIMERA: AUTORIZACION DEL CONTRATO: EL CONTRATANTE**, manifiesta que tiene las facultades para suscribir el contrato mediante lo establecido de las Normas Generales de Administración de la Empresa Aguas de Puerto Cortes y en consecuencia contrata con el **CONTRATO DE, CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DEL TRABAJO:** Por el presente contrato, **"EL CONTRATISTA"** se compromete con **"EL CONTRATANTE"** para ejecutar el **CONTRATO DE OBRA POR AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE PVC Ø4", EN BARRIO SUYAPA 8 CALLE, DE LA 18 AVENIDA A LA 21 AVENIDA, SECTOR PENINSULA PUERTO CORTES**, de conformidad a las especificaciones técnicas las



Pedro A. Colbourne

cuales se describen en los pliegos y formato de la oferta los cuales forman parte de este contrato; el alcance de los servicios incluye el suministro de todos los materiales, mano de obra y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos **CONTRATO DE OBRA POR AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE PVC Ø4", EN BARRIO SUYAPA 8 CALLE, DE LA 18 AVENIDA A LA 21 AVENIDA, SECTOR PENINSULA PUERTO CORTES**, de cualquier reclamo de terceros para el cumplimiento de pago por servicios prestados **AL CONTRATISTA** para la ejecución de este **CONTRATO**, razón por la cual todas las subcontrataciones o compras deberán ser ejecutadas a título personal. - **CLAUSULA TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA** es el único responsable por los servicios prestados, por lo cual se responsabilizará ante terceras personas, por daños causados a sus propiedades, debiendo hacer las reparaciones que por esta causa o por negligencia en el trabajo causare. **EL CONTRATISTA**, de tal forma, exonera **AL CONTRATANTE**, de toda responsabilidad laboral ante sus trabajadores, asumiendo en este acto la responsabilidad que por derechos laborales, indemnizaciones laborales, pago de salarios, prestaciones laborales y demás derechos adquiridos que deba pagar de conformidad a derecho, a sus trabajadores. - **CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO**: El plazo para la entrega de la obra terminada será por **TREINTA (30)** días calendarios a partir de la fecha de Inicio. **CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE** se compromete a pagar por los servicios objeto de este contrato la suma de **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 28/100 (LPS. 168,046.28)** de acuerdo con las cantidades y precios unitarios que se describen en el formato de oferta y que forma parte de este contrato El monto del contrato será pagado en de acuerdo al avance de obra, mediante una vez recibida la obra a satisfacción del **SUPERVISOR DE OBRA** asignado por Aguas De Puerto Cortes,



Pedro A. Colón

personal que controlará la calidad de los trabajos y la correcta ejecución de los mismos .- **CLAUSULA SEXTA: RESCISION DEL CONTRATO**: El presente contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: **a)** Por un mutuo consentimiento de las partes **b)** Por incumplimiento de las obligaciones del Contratista. **c)** Por incumplimiento a las cláusulas de este contrato y de cualquier otro conforme a la ley. **CLAUSULA SEPTIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO**: El incumplimiento de alguna de estas cláusulas por parte del CONTRATISTA, será motivo suficiente para que **EL CONTRATANTE** dé por terminado el contrato, sin responsabilidad alguna de su parte. **CLAUSULA OCTAVA: SOLUCION A PROBLEMAS SOMETIMIENTO A JURISDICCION**: Es convenido por las partes que lo no previsto en este **CONTRATO**, se regirá por las leyes aplicables y ambas partes se someten a la competencia del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad de Puerto Cortés. **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA**, manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente **CONTRATO** y se someten a cumplimiento en todas sus partes. En fe de lo cual y para fines legales correspondientes, suscribimos este **CONTRATO** en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.


ING. JORGE AGUILERA
CONTRATANTE




PEDRO ALBERTO COLBOURNE
CONTRATISTA

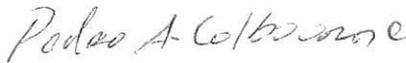
ACTA DE RECEPCION

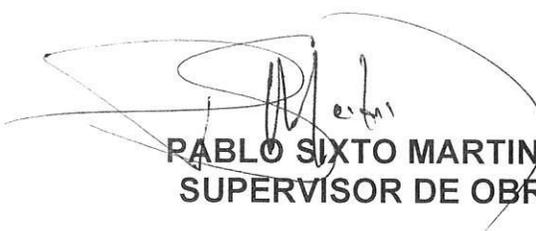
En la ciudad de Puerto Cortes, Departamento de Cortes a los 13 días del mes de Abril del Dos Mil Veinticuatro, siendo el Supervisor de Obra Asignado **Pablo Sixto Martínez**, y el Sr. **Pedro Alberto Colbourne Beaumont** "Contratista", procediendo a la recepción Final de la Obra **CONTRATO POR AMPLIACION DE REDES DE AGUA POTABLE CON TUBERIA DE PVC Ø4", EN BARRIO SUYAPA 8 CALLE, DE LA 18 AVENIDA A LA 21 AVENIDA, SECTOR PENINSULA PUERTO CORTES.**

En fe de lo anterior y para Constancia se firma la presente ACTA en el lugar y fecha indicados.




ING. JORGE AGUILERA
GERENTE GENERAL


PÉDRO ALBERTO COLBOURNE
CONTRATISTA


PABLO SIXTO MARTINEZ
SUPERVISOR DE OBRA

Puerto Cortes, 12 de enero del 2024

Ref. ORDEN DE INICIO
Sr. MARTIN EMILIO BELISLE PINEDA
Contratista

Proyecto: CONTRATO POR SUMINISTRO TRASLADO DE MATERIAL Y ALQUILER DE MAQUINARIA EN AMPLIACIONES DE TUBERIA EN BARRIO BUENOS AIRES 22 CALLE DE 10 AVENIDA A 13 AVENIDA Y BARRIO MAREJADA DEL SECTOR PENINSULA DE PUERTO CORTES.

Estimado Sr. Belisle Pineda

Por este medio la Empresa Aguas de Puerto Cortes, tuvo a bien dar por aprobado su oferta como la mejor opción para el: **CONTRATO POR SUMINISTRO TRASLADO DE MATERIAL Y ALQUILER DE MAQUINARIA EN AMPLIACIONES DE TUBERIA EN BARRIO BUENOS AIRES 22 CALLE DE 10 AVENIDA A 13 AVENIDA Y BARRIO MAREJADA DEL SECTOR PENINSULA DE PUERTO CORTES.**

Por consiguiente, autoriza el inicio de las obras de construcción del mismo a partir del **15 de enero del 2024**, con un periodo de ejecución de 45 días calendario.

Atentamente,


Ing. Jorge Alberto Aguilera
Gerente General



c.c. Gerencia
c.c. Archivo

CONTRATO POR SUMINISTRO TRASLADO DE MATERIAL Y ALQUILER DE MAQUINARIA EN AMPLIACIONES DE TUBERIA EN BARRIO BUENOS AIRES 22 CALLE DE 10 AVENIDA A 13 AVENIDA Y BARRIO MAREJADA DEL SECTOR PENINSULA DE PUERTO CORTES.

Nosotros, **LA EMPRESA AGUAS DE PUERTO CORTES**, representada por el ing. **JORGE ALBERTO AGUILERA OSORTO**, mayor de edad, casado, ingeniero civil, hondureño y con domicilio en la ciudad de Puerto Cortes, con tarjeta de identidad numero 0501-1971-03054, actuando en mi condición, Gerente de la Empresa **AGUAS DE PUERTO CORTES S.A. DE C.V.** carácter que acredito con el testimonio del Instrumento Publico Numero 323, otorgado ante los oficios del notario Ángel María Velásquez Flores, con fecha 06 de marzo del 2006, el cual en convenio de un poder General de Administración y Contratación, inscrito bajo el asiento Numero 6, Tomo 2, del libro Registro de Comerciales Sociales de esta sección judicial, que en lo sucesivo denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte Sr. **MARTIN EMILIO BELISLE PINEDA**, mayor de edad, Hondureño, con domicilio en este municipio, con tarjeta de Identidad numero 0506-071-00969, en adelante dominado **EL CONTRATISTA**, Hemos

convenido en celebrar y al efecto celebramos el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes Cláusulas y Condiciones: **CLAUSULA**

PRIMERA: AUTORIZACION DEL CONTRATO: **EL CONTRATANTE**, manifiesta que tiene las facultades para suscribir el contrato mediante lo establecido de las Normas Generales de Administración de la Empresa Aguas de Puerto Cortes y en consecuencia contrata con el **CONTRATO POR SUMINISTRO TRASLADO DE MATERIAL Y ALQUILER DE MAQUINARIA EN AMPLIACIONES DE TUBERIA EN BARRIO BUENOS AIRES 22 CALLE DE 10 AVENIDA A 13 AVENIDA Y BARRIO MAREJADA DEL SECTOR PENINSULA DE PUERTO CORTES,**

CLAUSULA SEGUNDA: DESCRIPCION DEL TRABAJO: Por el presente contrato, **"EL CONTRATISTA"** se compromete con **"EL**



A long, vertical handwritten signature or scribble on the right side of the page.

CONTRATANTE” para ejecutar el **CONTRATO POR SUMINISTRO TRASLADO DE MATERIAL Y ALQUILER DE MAQUINARIA EN AMPLIACIONES DE TUBERIA EN BARRIO BUENOS AIRES 22 CALLE DE 10 AVENIDA A 13 AVENIDA Y BARRIO MAREJADA DEL SECTOR PENINSULA DE PUERTO CORTES**, de conformidad a las especificaciones técnicas las cuales se describen en los pliegos y formato de la oferta los cuales forman parte de este contrato; el alcance de los servicios incluye el suministro de todos los materiales, mano de obra y equipos necesarios para la ejecución de los trabajos, lo que libera **AL CONTRATANTE** de cualquier reclamo de terceros para el cumplimiento de pago por servicios prestados **AL CONTRATISTA** para la ejecución de este **CONTRATO**, razón por la cual todas las subcontrataciones o compras deberán ser ejecutadas a título personal. **CLAUSULA TERCERA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.** **EL CONTRATISTA** es el único responsable por los servicios prestados, por lo cual se responsabilizará ante terceras personas, por daños causados a sus propiedades, debiendo hacer las reparaciones que por esta causa o por negligencia en el trabajo causare. **EL CONTRATISTA**, de tal forma, exonera **AL CONTRATANTE**, de toda responsabilidad laboral ante sus trabajadores, asumiendo en este acto la responsabilidad que por derechos laborales, indemnizaciones laborales, pago de salarios, prestaciones laborales y demás derechos adquiridos que deba pagar de conformidad a derecho, a sus trabajadores. **CLAUSULA CUARTA: DURACION DEL CONTRATO:** El arrendamiento será por un periodo de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS** a partir del 15 de enero del 2024. **CLAUSULA QUINTA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar por los servicios objeto de este contrato la suma de, **TRESCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON 50/100 (LPS. 305,670.00)** El monto del contrato será pagado en de acuerdo con el avance de obra, mediante una vez recibida la obra a satisfacción **SUPERVISOR DE OBRA** asignado por



A large, stylized handwritten signature in black ink, located on the right side of the page.

Aguas De Puerto Cortes, personal que controlará la calidad de los trabajos y la correcta ejecución de los mismos. - **CLAUSULA SEXTA: RESCISION DEL CONTRATO**:

El presente contrato podrá ser rescindido por las siguientes causas: **a)** Por un mutuo consentimiento de las partes **b)** Por incumplimiento de las obligaciones del Contratista. **c)** Por incumplimiento a las cláusulas de este contrato y de cualquier otro conforme a la ley.

CLAUSULA SEPTIMA: RESOLUCION DEL CONTRATO: El incumplimiento de alguna de estas cláusulas por parte del CONTRATISTA, será motivo suficiente para que **EL CONTRATANTE** dé por terminado el contrato, sin responsabilidad alguna de su parte. **CLAUSULA OCTAVA:**

SOLUCION A PROBLEMAS SOMETIMIENTO A JURISDICCION: Es convenido por las partes que lo no previsto en este **CONTRATO**, se regirá por las leyes aplicables y ambas partes se someten a la competencia del Juzgado de Letras Seccional de esta ciudad de Puerto Cortés. **EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA**, manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas del presente **CONTRATO** y se someten a cumplimiento en todas sus partes. En fe de lo cual y para fines legales correspondientes, suscribimos este **CONTRATO** en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los quince días del mes de enero del año dos mil veinticuatro


ING JORGE A. AGUILERA
CONTRATANTE




MARTIN EMILIO BELISLE
CONTRATISTA

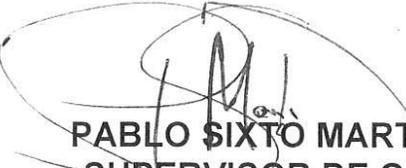
ACTA DE RECEPCION

En la ciudad de Puerto Cortes, Departamento de Cortes a los 01 días del mes de marzo del Dos Mil Veinticuatro, siendo el Supervisor de Obra Asignado **Pablo Sixto Martínez**, y el Sr. **Martin Emilio Belisle Pineda** "Contratista", procediendo a la recepción Final de **CONTRATO CONTRATO POR SUMINISTRO TRASLADO DE MATERIAL Y ALQUILER DE MAQUINARIA EN AMPLIACIONES DE TUBERIA EN BARRIO BUENOS AIRES 22 CALLE DE 10 AVENIDA A 13 AVENIDA Y BARRIO MAREJADA DEL SECTOR PENINSULA DE PUERTO CORTES.**

En fe de lo anterior y para Constancia se firma la presente ACTA en el lugar y fecha indicados.


ING. JORGE AGUILERA
GERENTE GENERAL


MARTIN EMILIO BELISLE P.
CONTRATISTA


PABLO SIXTO MARTINEZ
SUPERVISOR DE OBRA